I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 30 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/741/2009; el Ordinario N°500/974/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Informe Social del Departamento de Acción Social; la Ley Nº19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece Normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña **MARIA EUGENIA RIVAS CORDOVA**, R.U.T. N° 9.389.130-9 para realizar un evento benéfico consistente en un Bingo, el cual se llevará a efecto el día 30 de octubre de 2009 desde las 19:00 y hasta las 02:00 horas del día siguiente, en el Gimnasio del Colegio Don Orionne ubicado en Camino a Melipilla N° 7335 de esta comuna.

2. La responsable de la actividad será la Comunidad Tropical, representada por su Administrador don Luis Labra Alarcón, cédula de identidad N° 16.146.676-k, quien deberá Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

3.Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ARMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pvc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Patentes Comerciales
Carabineros de Chile
Comunidad TROPICHILE
Página Web